



Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
NIT. 844 000 743-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



MUNICIPIO DE AGUAZUL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2026

COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1 SOINTCOL S.A.S	JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SOINTCOL S.A.S NIT. No. 901.249.092 - 6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ, IDENTIFICADO CON C.C.No. 1.116.544.144 DE Aguazul, SE ENCUENTRA HABILITADO POR LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Elabora:


EDGAR RENÉ NOA MARÍN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



Instituto para el Deporte y la Recreación
 C.R. 844.000.042-7

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



SELECCIÓN ABRREVADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMQ-007-2020

COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DEBARRILLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

OFERENTE: SOINTCOL S.A.S

EVALUACION TECNICA - EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia solicitada por la Entidad, se basa en que el Proponente demuestre que posee una experiencia mínima, en contratos cuyo alcance u objeto esté relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICOS Y/O SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS, O EL DEBARRILLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, con Un (1) contrato liquidado, inscritos en el RUP en los códigos establecidos hasta el tener nivel. La experiencia debe ser con entidades públicas. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en 141.90 SMMLV.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar contratos liquidados que deban cumplir lo establecido con el 'Cualificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas', para cada uno de los contratos aportados hasta el tener nivel expresados en SMMLV, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP-, en al menos SIETE (7) de los siguientes códigos UNSIPC de la clasificación solicitada en el presente proceso para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción, la clasificación es la siguiente: (45111503); (63131801); (80101603); (63121704); (43233511); (63102700); (60141603); (66103706); (63103001); (78111806); (48101711).

No. RUP	CODIGO	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACION	UNIT / O	% PART.	VALOR EJECUTADO	SMMLV TERMINACION	SMMLV	FOLIO	OBSERVACIONES
21	45111500 63102500 60101700 78111800 60111600 60101600 80141500 80141600 63131600	01 DE 2020	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL (IDRA)	SOINTCOL S.A.S	GARANTIA EL APORTE LOGISTICO EN LA REALIZACION DE DIEZ (10) EVENTOS DEPORTIVOS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENES QUE PERMITAN EL ACCESO AL COMANDO AL DEPORTE. LA RECOMENDACION EL APORTE LOGISTICO DEL TIEMPO LIBRE EN PRO DE FOMENTAR ACCIONES ALTERNATIVAS DEL DESARROLLO DEPORTIVO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	21/01/2020	1	100%	200.000.000.00	200.000.000.00	182.717		
Valor en SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE											182.717		

Exp. Especifica $\geq$ 100% PO

182,717

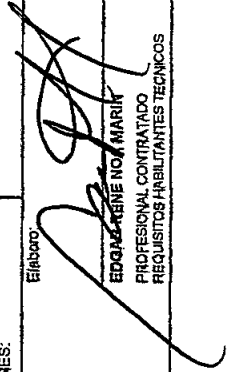
$\geq$

141.90

CUMPLE

OBSERVACIONES:

Elaboro



EDGMAR NOYA MARIK

PROFESIONAL CONTRATADO

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS



Instituto de Deportes y Recreación de Aguazul
TEL 844 000 162-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2020

COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

OFERENTE: **BOINTCOL S.A.S**

EVALUACION TECNICA - EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

FORMACION HABILITANTE

NOMBRE	PROFESION	MAT. PROF. Y/O ACTA GRADO		FECHA CIERRE	EXPERIENCIA GENERAL	CONCEPTO
		FECHA EXPIRACION	FOLIO			
DANIEL FELIPE BECERRA MEDINA	COORDINADOR ARBITRAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
WILMER GERMALDO ALFONSO RIAÑO	COMISARIO NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
ANDRES GUILLERMO BECERRA MEDINA	COMISARIO NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
OMAR ANTONIO CABITRO RUBIO	COMISARIO NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
FREDY ALEXANDER ORJUELA CASTRO	COMISARIO NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
LEIDY YANILE PINZON LEON	COMISARIO NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
PEDRO ANTONIO CORONEL BUTHRAGO	COMISARIO NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
DERLY NATALY GONZALEZ	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
WILLIAM FERNANDO GONZALEZ TAMAYO	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
JAYSON IVAN MOLANO PEREZ	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
EL BLACADO ORJUELA MARTINEZ	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
JOSE ANTONIO ORJUELA MARTINEZ	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
LUIS DAVID RODRIGUEZ ALARCON	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
JOHN ANDERSON OBEPINA POVEDA	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
DAVID LEONARDO GOMEZ ARCHILA	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
LEIDY YOHANA CORONEL BUTHRAGO	OFICIALES DE CARRERA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
RAFAEL EDUARDO ROZO CASTAÑEDA	SPEAKER	N/A	N/A	N/A	Criterio (5) sujetos de	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Anexar folios de vida de jueces de las diferentes disciplinas deportivas que se requieran en los pliegos definitivos.

FECHAS

HOJA DE VIDA

Elaborado por:
Elaborado por:
Elaborado por:

Elaborado por:
Elaborado por:
Elaborado por:

PROFESIONAL CONTRATADO

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS



Industria del Desarrollo
para la Promoción de Aguazul
Tel: 844 000 943-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



ALCALDIA DE AGUAZUL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2028

COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

N°	PROponente	REP. LEGAL	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD					PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
			PONDERACIÓN ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTABLE	APoyo A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS		
			500 Puntos	350 Puntos	37,5 Puntos	100 Puntos	2,5 Puntos	800 Puntos	
1	SOINTCOL S.A.S	JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	600	360	0,0	100	2,5	963	

OBSERVACIONES:

** LOS PUNTAJES FINALES SERAN UNICAMENTE PARA AQUELLAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA

** EN LA PONDERACION ECONOMICA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE

Elabora:


EDGARDO NOR MARIN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	EVALUACION	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026.”

INFORME PRELIMINAR DE CAPACIDAD JURIDICA

Aguazul, fecha 21 septiembre de 2026

Cra.12 #13-78 UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA – MUNICIPIO DE AGUAZUL

CELULAR: 3202148303 - TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co [notificaciones judiciales@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:notificaciones_judiciales@idra-aguazul-casanare.gov.co)

IDIRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.363-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EVALUACION		AGUAZUL DEPORTES	
Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01		

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

UNICO OFERENTE: SOINTCOL SAS NIT°901.249.092-6, representante legal JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ identificado con cedula No. 1.116.544.144 de Aguzul.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	PROPONENTE No.01
			CONSORCIO EVENTOS DEPORTIVOS
4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (En original)	X		CUMPLE: El oferente SOINTCOL SAS, representante legal JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ identificado con cedula No. 1.116.544.144 de Aguzul, presenta carta de presentación de la propuesta debidamente FIRMADA, conforme a lo señalado en pliego definitivo de condiciones
4.1.2. Fotocopia de la cédula ciudadanía y verificación libreta militar	X		CUMPLE: El oferente presenta copia de la cedula del representante legal JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ identificado con cedula No. 1.116.544.144 de Aguzul SOINTCOL SAS • Cedula de ciudadanía • Libreta militar La entidad hace la respectiva consulta para verificar el estado de la situación militar en la página correspondiente fecha 21/09/2026.

NOTA. En aplicación del Decreto 977 de Junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	EVALUACION	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01



4.1.3 Poder	N/A	N/A	*****
4.1.4 Carta de conformación de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura	N/A	N/A	*****
4.1.5 Certificado de existencia y representación legal	X		CUMPLE: El oferente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL expedido por la CAMARA DE COMERCIO de los miembros del SOINTCOL SAS Nit°901.249.092-6 de fecha: 07/09/2026, el cual establece los siguientes datos: SOINTCOL SAS Fecha de matrícula: 25 de enero de 2019 Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026 Su actividad es concordante con el objeto que se pretende desarrollar o contratar.
4.1.6 Fotocopia del registro único tributario - RUT	X		CUMPLE: El oferente presenta copia del RUT SOINTCOL SAS • RUT número 901249092 - 6

 IDIRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EVALUACION			
Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01		

4.1.7 Autorización de órgano competente	N/A	N/A	*****
4.1.8 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	X		CUMPLE: El oferente presenta el (los) formato (s) CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES del consorcio. SOINTCOL SAS • Adjunta copia de certificado de antecedentes de fecha 10/08/2026 del (la) contadora, LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.544.218 • Adjunta copia de la tarjeta profesional. N°274301-T • Adjunta planillas de la plataforma Aportes en Línea del pago de los últimos 6 meses conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
4.1.9 Verificación de antecedentes	X		CUMPLE: El proponente presenta copia de: • Antecedentes Judiciales. • Consulta de Medidas Correctivas. • Antecedentes Fiscales • Antecedentes Disciplinarios

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	EVALUACION	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01



			La entidad efectúa la VERIFICACIÓN de los mismos y descargado de fecha 21/09/2026
4.1.10 Garantía de Seriedad de la Oferta	X		CUMPLE: El oferente presenta póliza de seriedad de la oferta: Póliza No: 57- 44 - 101010569 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Anexo: 0 Nombre del proponente y/o tomador: SOINTCOL SAS Beneficiario y/o asegurado: INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL Vigencia desde: 21/09/2026 Vigencia Hasta: 30/12/2026 Valor asegurado: \$ 24.846.186,60 Firmado y/o suscrita: SI
4.1.11 Certificado de Composición Accionaria	X		CUMPLE: El proponente presenta certificación suscrita por el contador público de cada uno de los consorciados
4.1.12 Compromiso anticorrupción	X		CUMPLE: El oferente presenta el formato denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de cada uno de los integrantes del consorcio el cual se encuentra suscrito.
4.1.13 Certificación de Mipyme con domicilio en Aguazul (en caso de que el proceso se limite)	X		CUMPLE: El oferente se presenta certificación debidamente suscrita y demás documentos soporte que lo acreditan como: MIPYME , con domicilio principal en el Municipio de Aguazul, de acuerdo al pliego de condiciones

 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
EVALUACION		Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01	

4.1.14 Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos - Redam	X		CUMPLE: El oferente presenta CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM . De SOINTCOL SAS , representante legal JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ identificado con cedula No. 1.116.544.144 de Aguazul
Registro Único Proponentes	X		CUMPLE: El oferente presenta el Registro Único Proponentes de SOINTCOL SAS de fecha de expedición: 19/09/2026 Fecha de inscripción y/o renovación: 14/04/2026 el cual encuentra en FIRME La entidad efectúa la verificación en el RUES en lo que respecta a multas y sanciones del oferente, el cual a la fecha de verificación NO presenta.

OBSERVACIONES: el oferente cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones.

 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EVALUACION			
Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01		

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por el SOINTCOOL SAS, representante legal JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ identificado con cedula No. 1.116.544.144 de Aguazul, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2026**, se pudo establecer que legalmente **CUMPLE Y ES HABIL JURIDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS


HANNER STEVEN MARTINEZ
 Profesional Contratado IDRA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

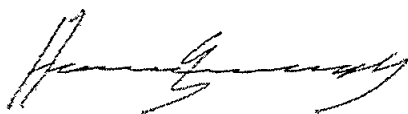
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:11:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116544144
Código de Verificación	1116544144260921111136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303290944



PIB
11:15:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116544144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:29 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116544144**

Apellidos y Nombres: **AVILA ALVAREZ JOSE GIANCARLO**

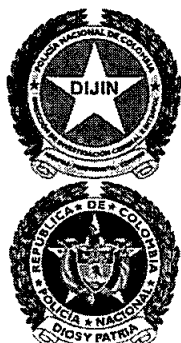
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 11:19:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116544144** y Nombre: **JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148092751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1116544144, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	GIANCARLO
Primer Apellido:	AVILA
Segundo Apellido:	ALVAREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1116544144
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 11:20:05.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MAYA CARRASQUA

Director Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

PATRIA HONOR LEALTAD
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



SC6310-1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303292478



PIB

11:26:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOINTCOL SAS identificado(a) con NIT número 9012490926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

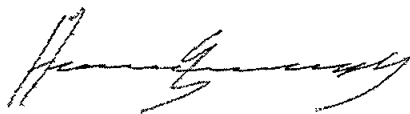
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:28:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012490926
Código de Verificación	9012490926260921112820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
Nit. 844 000 963-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. IDRA-SAMC-007 -2026

En Aguazul Casanare a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026 procede el integrante del comité Asesor y Evaluador, hacer la evaluación del cumplimiento de los requisitos financieros y organizacionales habilitantes, señalados en los Pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	FECHA DE EVALUACION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
2	OBJETO	COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
3	PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866)

2. PROPUESTA RECEPCIONADA

PROPONENTE No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION
1	SOINTCOL S.A.S.	JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	C.C No. 1.116.544.144

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

• VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE No. 1: SONTCOL S.A.S

➤ DOCUMENTACION REQUERIDA:

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
El RUP se encuentra aportado dentro de la propuesta	SI	
Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuesta	SI	
Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo	SI	El registro de proponentes de SOINTCOL S.A.S se renovó el día 14 de abril de 2026 bajo el número 4592 del libro primero de los

CARRERA 19 – CALLE 20 – UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCHA ACUSTICA
CELULAR: 3202148303
Correo electronico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015		proponentes; El RUP no tiene firmeza.
El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la cámara de comercio que lo expida, en consecuencia, el proponente debe aportar un certificado que no haya sido valido previamente en el sistema o portal si pena de quedar inhabilitado	SI	SOINTCOL S.A.S código pbrnKZhWSM

➤ **VERIFICACION REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

INTEGRANTE No. 1 LEMIC S.A.S			
<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>NIT</u>	<u>REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>IDENTIFICACION</u>
SOINTCOL S.A.S	901.249.092-6	JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	C.C No. 1.116.544.144
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
No. RUT	ACTIVO	ACTUALIZADO	CUMPLE / NO CUMPLE
901.249.092-6	SI	SI	CUMPLE

➤ **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La siguiente verificación se hace en base a la Información Financiera contenida en Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los integrantes del oferente plural.

Se determinó el mejor año fiscal de cada uno de los integrantes para finalmente realizar la evaluación financiera del oferente plural (SOINTCOL S.A.S.).

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PROPONENTE	OBSERVACION
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,20	1,73	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) * 100	Menor o igual a 0,52	0,50	CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0	0	CUMPLE
Patrimonio neto	Activo total menos (-) Pasivo total	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	\$167.908.281	CUMPLE
Capital de trabajo	Activo corriente menos (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 100 % del valor del presupuesto oficial	\$123.708.281	CUMPLE

➤ **VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

CARRERA 19 – CALLE 20 – UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCHA ACUSTICA

CELULAR: 3202148303

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

La siguiente verificación se hace en base a la Información Financiera contenida en Registro Único de Proponente – RUP oferente:

Se determinó el mejor año fiscal realizar la evaluación financiera del oferente (**LEMIC S.A.S.**)

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICE	FORMULA DEL CALCULO	CONDICION	PROPONENTE	OBSERVACION
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional / Patrimonio) * 100	Mayor o igual a 0,09	0,92	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) * 100	Mayor o igual a 0,06	0,46	CUMPLE

➤ **CONCLUSION:**

El oferente **SOINTCOL S.A.S.**, representado legalmente por **JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. C.c. 1.116.544.144, **CUMPLE**, en su totalidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo, declarándose **HABILITADO**.

RESULTADO DE VERIFICACION

De acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación de la capacidad financiera y organizacional, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, en concordancia con los principios constitucionales, legales y reglamentarios, se tiene el siguiente resultado:

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO
		(HABILITADO / NO HABILITADO)
1	SOINTCOL S.A.S.	HABILITADO


DIANA MARCELA MOLANO AMAYA
Evaluador Económico



Sistema Integrado de Información SII

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación: pbrnKZhW5M

Número del recibo: S001087510

Operación: 99-USUPUBKK-20260919-0013

Expediente: 4592

Fecha de expedición: 2016-09-19 Hora: 10:43:40

Razón social: SOINTCOL SAS

Cliente: RIVILA ALVAREZ JOSE GIANCARLO

Tipo certificado: CerPro

[Descargar Certificado](#) [X Cerrar](#)

EXPEDIENTE MERCANTIL

DETALLES DE EXPEDIENTE MERCANTIL

	RAZÓN SOCIAL	SOINTCOL SAS
	SEDE	
	FECHA DE MATRICULACIÓN	2019-01-25
	ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2025
	UBICACIÓN	AGUAZUL, CASANARE
	IDENTIFICACIÓN (NIT)	9012490926
	ORGANIZACIÓN JURÍDICA	Sociedad por Acciones Simplificada

Certif

Confecamaras
 RUES
 SII Sistema Integrado de Información



Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
Nit. 844 000.763-1

EVALUACION ECONOMICA PRELIMINAR

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DEL ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

El comité evaluador económico procede a la verificación de la única oferta económica presentada por el proponente **SOINTCOL S.A.S.**, identificado con NIT. 901.249.092-6 representado legalmente por **JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. C.c. 1.116.544.144, quien presenta oferta por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866)**.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial fijado para la presente contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866)**, IVA incluido y demás impuestos de Ley.

Para efectos de la evaluación financiera, se deja constancia de que el Presupuesto Oficial asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866,00)**, valor que se encuentra desglosado de la siguiente manera: **valor antes de IVA: DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$208.791.484,00)**; **IVA: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL TRECENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$39.670.381,96)**; para un valor total del Presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866,00)**, de conformidad con la estructura financiera y tributaria establecida para el presente proceso.

Como se evidencia anteriormente el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866,00)** y el proponente presento propuesta por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866,00)**.

Por lo anterior la primera conclusión, es que la propuesta económica del único oferente habilitado es igual a la disponibilidad presupuestal para el contrato, cumpliendo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.21.2.2 del decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA ECONÓMICA

PUNTAJE POR EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (500 Puntos)

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazará todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

CARRERA 19 – CALLE 20 – UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCHA ACUSTICA

CELULAR: 3202148303

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

SOINTCOL SAS

Verificar estado

Registro Único de Proponentes - RUP

La presente información tiene carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales han sido verificados por las Cámaras de Comercio, conforme al dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 150 de 2017.

Información general	Información Registral	Información de la Cámara de Comercio
Numero de inscripción RUP 00000000000000000000 Numero de identificación 001260992 - 6 Cámara de Comercio CASANARE Fecha de inscripción 2024/08/28	Estado del Proponente NORMAL Fecha de renovación 2028/04/14 Fecha de actualización 2026/08/08	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Verificar certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la inscripción o el subsector sobre el certificado de Experiencia y Representación Legal Para el caso de las Personas Individuales, Establecimientos de Comercio y Agencias sobre el Certificado de Autenticidad
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial en la Cámara de Comercio Capacidad Organizacional: Representación Legal		
Código de Clave de Identificación 01 Numero de identificación 00000007302100 Razon Social AVELA FAJARDO JOSE ORLANDO Primer Nombre JOSE Primer Apellido AVELA Segundo Nombre ORLANDO Segundo Apellido FAJARDO Tipo de Representación SUBGERENTE		
Código de Clave de Identificación 01 Numero de identificación 0000110562144 Razon Social AVELA ALVAREZ JOSE GIANCARLO Primer Nombre JOSE Primer Apellido AVELA Segundo Nombre GIANCARLO Segundo Apellido ALVAREZ Tipo de Representación GERENTE		

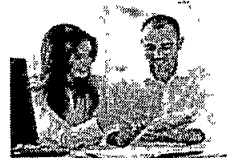
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 **Verificar certificado**

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la inscripción o el subsector sobre el certificado de Experiencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Individuales, Establecimientos de Comercio y Agencias sobre el Certificado de Autenticidad



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de procedimientos, clientes o contabilidad, si necesita tiempo su matrícula mercantil



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Ayuda](#)

SOINTCOL SAS

Verificar estado

Registro Único de Proponentes - RUP

La presente información tiene carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales han sido verificados por las Cámaras de Comercio, conforme al dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 150 de 2017.

Información general	Información Registral	Información de la Cámara de Comercio
Numero de inscripción RUP 00000000000000000000 Numero de identificación 001260992 - 6 Cámara de Comercio CASANARE Fecha de inscripción 2024/08/28	Estado del Proponente NORMAL Fecha de renovación 2028/04/14 Fecha de actualización 2026/08/08	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Verificar certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la inscripción o el subsector sobre el certificado de Experiencia y Representación Legal Para el caso de las Personas Individuales, Establecimientos de Comercio y Agencias sobre el Certificado de Autenticidad
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial en la Cámara de Comercio Capacidad Organizacional: Representación Legal		
Indice de Liquidez 1.73000 Indice de Endeudamiento 0.50000 Razon de Efectivos de Intereses 0.00000		
Autenticidad Patrimonial 0.00000 Autenticidad Activo 0.00000		



Empresario

Para la revisión **ARITMÉTICA**, se tomará el valor de la oferta discriminado en el ANEXO del proceso donde se registra la oferta económica, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma.

Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor total, como también para cada uno de los ítems del presupuesto, no sea superior al presupuesto oficial y a los valores unitarios determinados para cada uno de los ítems.

Frente a estos aspectos el comité económico señala que:

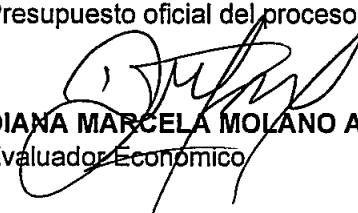
- a. Relaciono, las actividades, unidades, y cantidades de acuerdo a las especificaciones
- b. El número de ítems cumple.
- c. Los valores unitarios se presentan antes y después de IVA
- d. La cantidad ofertada comparada con la cantidad del estudio de mercado coincide
- e. La descripción es congruente a la especificación técnica del estudio de mercado.
- f. La propuesta económica se presenta firmada por el proponente
- g. El valor ofertado no supera el presupuesto oficial establecido en el proceso

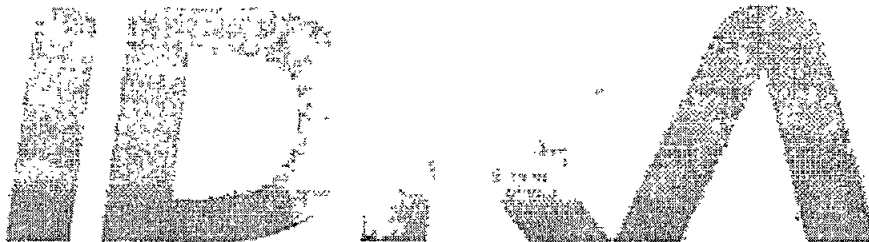
Con base en los pliegos y verificada la ficha técnica del servicio, con la descripción de cada ítem de la oferta económica, su cantidad, plazo, unidad de medida, valor unitario, valor total y el porcentaje del IVA aplicado, se determina que:

a. **SOINTCOL S.A.S.**, identificado con NIT. 901.249.092-6 presentó la oferta teniendo en cuenta los pliegos de condiciones definitivo, cumpliendo con la descripción, cantidad, valor unitario y valor total de ese modelo.

b. Que la oferta inicial de precio es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$248.461.866,00)**.

Como consecuencia de lo anterior, el subcomité económico determina que la oferta cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y no sobrepasa el precio techo dispuesto para cada ítem, ni el Presupuesto oficial del proceso, en consecuencia, **"CUMPLE"**.


DIANA MARCELA MOLANO AMAYA
Evaluador Económico





Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
RUC: 944 000 943-7

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



ALCALDIA DE AGUAZUL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-007-2026

COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

	PROponente	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	SOINTCOL S.A.S	JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

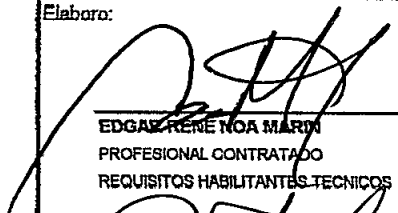
OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE SOINTCOL S.A.S NIT. No. 901.249.092 - 6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE GIANCARLO AVILA ALVAREZ, IDENTIFICADO CON C.C.No. 1.116.544.144 DE Aguazul, SE ENCUENTRA HABILITADO POR LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

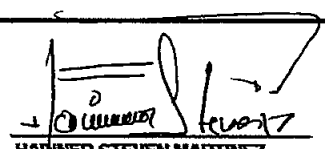
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROponente 1
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500
PONDERACIÓN TÉCNICO Y DE CALIDAD	380	360
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37,5	0,0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2,5	2,5
CALIFICACIÓN TOTAL	1000 Puntos	963

Elabora:


EDGAR RENE NOA MARIN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS


DIANA MARCELA MOLANO AMAYA
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

FINANCIEROS Y


HAINER STEVEN MARTINEZ
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS